

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 3/001/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según el art. 170 del citado Real Decreto Legislativo. Tal modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Calzada de Calatrava, a 27 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3307

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>